

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350756611**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría de Movilidad de Villavicencio

moseavilidad@villavicencio.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340452442 del 14/04/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Jenny Alexandra Vega Vargas, informa lo siguiente:

me permito denunciar al conductor del taxi de placas WDT089 afiliado a la empresa ASPROMETA de Villavicencio, así: El día de hoy 12 de abril de 2025, aproximadamente a las 7:45 am, se solicitó servicio de taxi para una carrera desde Cerro Campestre Alto (carrera 5 #1-103) hasta el centro comercial UNICENTRO VILLAVICENCIO. El conductor del mencionado taxi (WDT089) le cobró a mi esposa por el servicio antes indicado, la suma de \$14.500. Mi esposa le hizo el reclamo, a lo que le contestó el taxista que eso había marcado el taxímetro y que adicional con el servicio de radio. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸.

Atentamente,

 Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

Anexo: CARPETA COMPRIMIDO

Proyectó: Ingrid Rincon

"C:\Users\INGRID\Desktop\OFICIOS DIA A DIA\TRASLADO POR COMPETENCIA\Traslado por competencia del radicado 20255340452442 del 14/04/2025."

⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.